

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de 40 viviendas de protección oficial, del tipo subvencionadas, en la localidad de Carmona (Sevilla)», e incluirá los documentos que se señalan en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de 40 viviendas de protección oficial, del tipo subvencionadas, en la localidad de Carmona (Sevilla)», e incluirá exclusivamente la proposición con arreglo al modelo en el que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., en nombre propio (o en el de la Entidad representada), cuya personalidad acredito debidamente en el pliego de «Referencias», enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ....., de fecha ....., y de las demás condiciones para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de ....., viviendas de protección oficial, del tipo subvencionadas, en la localidad de ....., se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las normas y plazos del proyecto, pliegos de condiciones económicas y facultativas, administrativas y demás, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma.)

Este escrito se dirigirá al ilustrísimo señor Presidente del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

c) Asimismo se acompañará, en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

9.º *Apertura de proposiciones:* Primer período, sobres titulados de «Referencias», en la Casa Palacio, plaza del Triunfo, 1, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de marzo de 1972.—El Presidente.—2.043-A.

*Resolución del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la Diputación de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 52 viviendas de protección oficial, del tipo subvencionadas, en la localidad de Morón de la Frontera.*

Regulado por el pliego de condiciones aprobado por la Junta Rectora de este Patronato, en su sesión del día 13 de enero del año en curso, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de 25 de enero de 1971, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se convoca el siguiente concurso-subasta.

1.º *Objeto del contrato:* Obras de construcción de 52 viviendas de protección oficial, del tipo subvencionadas, en la localidad de Morón de la Frontera, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 12.172.471,74.

2.º *Tipo de licitación:* 12.172.471,74 pesetas.

3.º *Plazos:* El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses y el de garantía de doce meses.

4.º Los pagos se realizarán por certificación de obras, conforme a lo establecido en la cláusula decimocuarta, párrafo segundo, del pliego de condiciones.

5.º *Proyecto y pliego de condiciones:* En el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, plaza del Triunfo, 1, se encuentran de manifiesto proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores para el mejor entendimiento de las condiciones.

6.º *Garantía provisional:* Para tomar parte en el concurso-subasta se constituirá, en la forma que señala la cláusula quinta del pliego de condiciones, una fianza provisional por importe de pesetas 140.862,35.

7.º *Garantía definitiva:* La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se señala, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

8.º *Proposiciones:* Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro general de entrada de la Secretaría general de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, en horas de diez a trece, reintegradas con timbres del Estado de seis pesetas y provincia de cinco, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados y lacrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de 52 viviendas de protección oficial, del tipo subvencionadas, en la localidad de Morón de la Frontera», e incluirá los documentos que se señalan en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: «Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de 52 viviendas de protección oficial, del tipo subvencionadas, en la localidad de Morón de la Frontera», e incluirá exclusivamente la proposición con arreglo al modelo en el que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., en nombre propio (o en el de la Entidad representada), cuya personalidad acredito debidamente en el pliego de «Referencias», enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ....., de fecha ....., y de las demás condiciones para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de ....., viviendas de protección oficial, del tipo subvencionadas, en la localidad de ....., se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a las normas y plazos del proyecto, pliegos de condiciones económicas y facultativas, administrativas y demás, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma.)

Este escrito se dirigirá al ilustrísimo señor Presidente del Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

c) Asimismo se acompañará, en sobre abierto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

9.º *Apertura de proposiciones:* Primer período, sobres titulados de «Referencias», en la Casa Palacio, plaza del Triunfo, 1, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de marzo de 1972.—El Presidente.—2.044 A.

*Resolución del Patronato de Viviendas para funcionarios del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de la obra de construcción de 13 viviendas de protección oficial y locales comerciales.*

Acordada por el Patronato de Viviendas para funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz la celebración de concurso-subasta para la ejecución de la obra de construcción de 13 viviendas de protección oficial y locales comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública la licitación en las siguientes condiciones:

*Objeto y tipo:* La construcción de 13 viviendas de protección oficial subvencionadas, en Badajoz, calle de Manuel Alfaro, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro de Benito Watterer en agosto de 1971. Se señala como tipo de licitación la cantidad de pesetas 8.920.969,58.

*Plazo de ejecución de la obra:* Se fija en diecinueve meses a partir de su iniciación, que se señala para el 17 de junio de 1972.

*Exposición de pliegos:* El proyecto, pliego de condiciones administrativas y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia del contrato se encuentran expuestos en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz.

*Garantía provisional:* Ascenderá a la cantidad de 178.800 pesetas.

*Clasificación:* Los licitadores habrán de estar clasificados para contratar con el Estado y estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

*Modelo de proposición económica:* Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del anuncio y condiciones que rigen en el concurso-subasta para la construcción de 13 viviendas subvencionadas y locales comerciales, en Badajoz, calle de Manuel Alfaro, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ....., y conforme con todas ellas, a las que expresamente se somete, propone la ejecución de la obra en el plazo por mí fijado y por la cantidad de ..... que supone una baja del ... por ciento (en número y letra) sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

*Presentación de proposiciones:* Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Secretaría del Patronato (Negociado de Patrimonio de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz), de diez a catorce horas. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Municipal de Badajoz al séptimo día hábil siguiente al de presentación de proposiciones, a las doce horas.

*Documentos a presentar por los licitadores:*

- a) Garantía provisional.
- b) Certificación acreditativa de Empresa calificada para contratar con el Estado y carnet de Empresa con responsabilidad.
- c) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal Seguros Sociales y Accidentes de Trabajo.
- d) Proposiciones sobre reducción de

- plazo de ejecución y aplazamiento de cobro de certificaciones expedidas.
- e) Documentación, en su caso, que acredite la representación del licitante, debidamente bastantado por el Secretario del Patronato.
- f) Documentación acreditativa de la solvencia profesional y económica del licitador.
- g) Documentación acreditativa, en su

caso, de constitución de la Sociedad licitadora.

h) Declaración expresa de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades contenidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Badajoz, 23 de marzo de 1972.—El Alcalde-Presidente del Patronato.—2.009-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de febrero de 1972 por el buque «Peñ Juárez Dos», de la matrícula de Torreveja, folio 516, al «Petra y Jaime», de la matrícula de Alicante, folio 1.711.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.366-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de febrero de 1972 por el buque «Emiliano Cabot Alfonso», de la matrícula de Isla Cristina, folio 1.141, al «Nuestra Virgen de la Luz», de la matrícula de Tarifa, folio 440.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.367-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de febrero de 1972 por el buque «Arcángel San Gabriel», de la matrícula de Algeciras, folio 1.559, al «Africa», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.547.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.368-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1972 por el buque «Josefa de Bernabéu», de la matrícula de Alicante, folio 1.830, al «Pepe Damiá», de la matrícula de Alicante, folio 1.716.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.369-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 3 de marzo de 1972 por el buque «Ramón y Paquita», de la matrícula de Algeciras, folio 1.557, al «San Adriano», de la matrícula de Málaga, folio 2.581.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.370-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de marzo de 1972 por el buque «Santi y Tito», de la matrícula de Alicante, folio 1.734, al «Guardiola Perles», de la matrícula de Alicante, folio 1.876.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.371-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de febrero de 1972 por el buque «Santi y Tito», de la matrícula de Alicante, folio 1.734, al «Ramón y Esperanza», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 588.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.372-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de marzo de 1972 por el buque «Playa de Ifach», de la matrícula de Alicante, folio 1.807, al «Montero Hermanos», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 588.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.373-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de febrero de 1972 por el buque «Quico Pano», de la matrícula de Alicante, folio 1.802, al «Bienvenida Sea», de la matrícula de Santa Pola, folio 873.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.374-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de febrero de 1972 por el buque «Puente Nicoba», de la matrícula de Vigo, folio 7.887, al «Puente Cambeas», de la matrícula de Vigo, folio 7.888.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.375-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de marzo de 1972 por el buque «El Séneca», de la matrícula de Huelva, folio 981, al «Calamar Maru», de la matrícula de Huelva, folio 1.255.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 24 de marzo de 1972.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.376-E.

#### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 1972, por el buque «Mar de España», de la matrícula de Marín, folio 1.820, al «Nuevo Constante», de la matrícula de Vigo, folio 5.179.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 22 de marzo de 1972.—2.282-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 487.534 de entrada y 2.448 de registro, correspondiente al 23 de diciembre de 1964, constituido por Banco Hispano Ame-

ricano, en garantía de «Laurak, S. A.». En valores, por un nominal de 29.000 pesetas (Ref. 824/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de marzo de 1972.—El Administrador.—900-10.

Debiendo ingresar en el Tesoro el depósito de metálico número 5.108 de entrada y 250.561 de registro por importe de 41.823 pesetas, de don Pedro López Montero, la Caja General de Depósitos, en virtud de lo establecido en el artículo 42 de su Reglamento, ha anulado dicho resguardo, que queda sin ningún valor ni efecto (expediente 9.287/1967).

Madrid, 18 de marzo de 1972.—El Administrador.—2.102-E.

### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

Habiendo sufrido extravío los cupones de intereses de la Deuda del Estado serie «A» números 1.217.735 al 1.217.740, ambos inclusive, y el de la serie «D» número 112.909, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, vencimiento de 15 de agosto de 1971, presentados por el «Banco de Santander» de esta población, facturados en el Registro de esta Oficina con el número 8, se advierte a quienes los hubiesen hallado los presenten en la Tesorería de Hacienda, pues si transcurrido el plazo de un mes no se hubiesen presentado se declararán nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cádiz, 17 de marzo de 1972.—El Delegado de Hacienda.—2.057-E.

#### LAS PALMAS

##### Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo y la Circular conjunta de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan normas aclaratorias y complementarias respecto a la actualización de los saldos de las cuentas de la Caja General de Depósitos (número 3 de la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1970), deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años, sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de febrero de 1972.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda. 1.656-E.

## Depósitos de cuantía superior a 500 pesetas

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Depositante	A disposición de	Importe — Pesetas
D.	M.	A.					
3	1	1951	4.379	5.129	Ventura Trujillo Perera	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	1.000
3	1	1951	4.380	5.130	José Ramos Sánchez	Idem	1.000
4	1	1951	4.386 bis	5.136 bis	Juan Hernández Suárez	Idem	1.000
4	1	1951	4.387	5.137	Ricardo Hernández Suárez	Idem	1.000
10	1	1951	4.396	4.146	Manuel Alvarez Peña	Idem	1.000
10	1	1951	4.402	4.152	Manuel Domínguez Amador	Idem	1.000
10	1	1951	4.403	4.153	Vicente Climent Soriano	Idem	1.000
10	1	1951	4.407	4.157	Concepción L. Valle y Gracia	Públicas	
13	1	1951	4.411	5.161	Isabel Morales Naranjo	Delegado nacional del Servicio Nacional Trigo. Ingeniero Jefe de Obras	5.000
19	1	1951	4.425	5.172 bis	José González Socorro	Idem	1.000
19	1	1951	4.428	5.175	Dolores Hernández Suárez	Idem	1.000
19	1	1951	4.429	5.176	Manuel Hernández Suárez	Idem	1.000
20	1	1951	4.436	5.183	Manuel Díaz Casanova	Idem	1.000
20	1	1951	4.440	5.187	Juan Rodríguez Díaz	Idem	1.000
24	1	1951	5.458	5.200	Francisco Rodríguez Merino	Idem	1.000
30	1	1951	5.469	5.210	Guillermo Jiménez Marrero	Idem	1.000
30	1	1951	5.473	5.214	Antonio Ojeda Vega	Idem	2.180
1	2	1951	4.577	5.218	Francisco Jiménez Martín y otro	Idem	1.000
2	2	1951	4.580	5.220	«Pedro Domecq, S. A.»	Idem	1.000
6	2	1951	4.585	5.225	Bernardo Hernández Santana	Idem	1.000
6	2	1951	5.588	5.228	Antonio Hernández Hernández	Idem	1.000
9	2	1951	5.602	5.241	Jacinto Santana Rodríguez	Idem	1.508
10	2	1951	5.603	5.242	Francisco Santana Pérez	Idem	1.000
10	2	1951	5.604	5.243	Manuel Ojeda Hidalgo	Idem	1.000
15	2	1951	5.621	5.256	Juan Lizaso Larreta	Idem	1.000
17	2	1951	5.625	5.258	Manuel Cabrera Hidalgo	Idem	1.000
19	2	1951	5.628	5.259	Juan Bravo de Laguna Navarro	Dirección General de Comercio y Política Arancelaria	3.500
19	2	1951	5.630	5.262	Manuel Ojeda Florido	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	1.000
19	2	1951	5.633	5.264	Juan Ramírez Monzón	Idem	1.000
24	2	1951	5.637	5.268	Florentino Quintana González	Intendente general del Ejército	600
28	2	1951	5.639	5.270	«Cia. Aucona, S. A.»	Delegado nacional del Servicio Nacional Trigo.	5.000
9	3	1951	4.648	5.275	Ramón Arqués Rosinach	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	1.000
30	3	1951	4.667	4.293	Francisco Castellano Marrero	Idem	1.000
7	4	1951	4.671	4.297	Fermin Matos Sánchez	Idem	1.000
9	4	1951	4.673	4.299	Antonio Alemán Espino	Idem	1.000
10	4	1951	4.675	4.301	Juan Aguila Lara	Idem	1.000
11	4	1951	4.683	4.309	José A. Mejías Sarmiento	Idem	1.000
28	4	1951	4.699	4.325	Sebastián Amador Betancor	Idem	1.000
5	5	1951	4.705	4.331	José María Quintero Malvás	Idem	1.000
19	5	1951	4.718	4.340	José Galver Carlo	Idem	1.000
30	5	1951	4.734	4.352	Santiago Medina Medina	Idem	1.000
2	6	1951	4.743	4.358	Antonio Miguel Capinck Rodriguez	Intendente general del Ejército	600
7	6	1951	4.749	4.364	Ramon Damaso Borges	Idem	600
8	6	1951	4.754	4.369	Pablo Daz Castellano	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	1.000
8	6	1951	4.757	4.371	Juan Ramos Cabrera	Direccion General de Comercio y Poltica Arancelaria	2.750
11	6	1951	4.761	4.374	Manuel Romero Rodriguez	Idem	2.500
16	6	1951	4.764	4.377	Antonio Bolanos Saavedra	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	2.626
19	6	1951	4.766	4.378	Jose Abel Mejas Sarmiento	Idem	1.000
23	6	1951	4.770	4.380	Jose Luis Medina Nebot	Idem	4.285
26	6	1951	4.773	4.383	Manuel Hernandez Munoz	Idem	15.285
27	6	1951	4.774	4.384	Jose Herrera Medina	Idem	960
2	7	1951	4.777	4.387	Cdad. Regantes Excusabarajas	Idem	1.260
2	7	1951	4.778	4.388	«Hijos de Angel Ojeda, S. A.»	Idem	1.875
3	7	1951	4.780	4.390	Juliano Bonny Gomez	Idem	9.571
4	7	1951	4.786	4.394	Manuel Guersi Sanchez	Direccion General de Correos y Telecomunicacion	4.500
4	7	1951	4.787	4.395	Mara de Armas Falcon	Intendente general del Ejército	600
6	7	1951	4.789	4.396	Camilo Martinon Navarro	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	4.350
14	7	1951	4.794	4.397	Roque Santana Padron	Intendente general del Ejército	600
23	7	1951	4.798	4.399	Agapito Cabrera Perez	Idem	600
24	7	1951	4.800	4.401	Manuel Leon Peate	Direccion General de Comercio y Poltica Arancelaria	1.000
24	7	1951	4.801	4.402	El mismo	Idem	2.500

Fecha de constitución			Número de entrada	Número de Registro	Depositante	A disposición de	Importe— Pesetas
D.	M.	A.					
1	8	1951	4.811	4.407	Sebastián Álvarez Peña	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	2.072
4	8	1951	4.813	4.409	Rafael Suárez Medina y otro	Idem	5.400
7	8	1951	4.815	4.410	Antonio González Brito (Dev. Parc.)	Idem	18.313
13	8	1951	4.817	4.412	José Sintas Reyes	Idem	5.925
20	8	1951	4.823	4.205	Elpidio Galván Bautista	Idem	674
21	8	1951	4.824	4.206	José Cabrera Sánchez	Intendente general del Ejército	600
22	8	1951	4.826	4.207	Dolores Rodríguez Perera	Dirección Gral. de Timbre y Monopolios	2.500
25	8	1951	4.828	4.208	Rafael León García	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	8.000
1	9	1951	4.831	4.416	Sebastián Hormiga Domínguez	Admón. Ptos. Francos Pto. Rosario	5.000
10	9	1951	4.834	4.418	Francisco Padrón Vergara	Intendente general del Ejército	600
10	9	1951	4.835	4.419	Antonio García Marrero	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	24.400
10	9	1951	4.836	4.420	El mismo	Idem	60.000
11	9	1951	4.837	4.421	Pablo Figuera Morales	Intendente general del Ejército	600
28	9	1951	4.855	4.428	Leopoldo Massieu y de Orozco	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	8.318
8	10	1951	4.862	4.433	Juan del Río Amor	Idem	1.800
15	10	1951	4.866	4.435	Fernando Trujillo Perdomo	Idem	5.908
24	10	1951	4.875	4.441	Manuel de la Cueva Gallego	Juzgado de Instrucción número 2	6.366
29	10	1951	4.878	4.443	María Puga Lastre	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	21.034
30	10	1951	4.879	4.444	Antonio A. García Martín	Intendente general del Ejército	600
16	11	1951	4.493	4.456	Francisco Déniz Santana	Idem	600
17	11	1951	4.494	4.457	Juan Pérez Rodríguez	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	2.242
28	11	1951	4.899	4.461	José Díaz Guerra	Idem	278.000
3	12	1951	4.903	4.463	Ana Reyes Domínguez	Servicio Nacional de Loterías	2.480
5	12	1951	4.904	4.464	Francisco Cabrera Verona	Ingeniero Jefe de Obras Públicas	1.737
<i>Provisionales para subastas</i>							
16	1	1951	4.413	4.195	Agrupac. Almacenistas Cereales	Delegado nacional del Servicio Nacional Trigo	5.000
16	1	1951	4.414	4.198	Francisco J. Gómez Gómez	Idem	5.000
<b>Total .....</b>							<b>10.000</b>

MELILLA

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado ha sido acordada con fecha 3 de marzo actual la iniciación de un expediente de investigación relativo al inmueble que a continuación se describe y que se presume que se halla vacante y sin dueño conocido:

«Solar en Melilla, al barrio del General Sanjurjo, sito en la calle Teniente Casaña, número 26, demarcado con el número 218 del plano oficial del barrio. LINDA: Por la derecha entrando, con la casa número 31 de la calle Teniente Casaña, de doña Rita Baeza Solano; por la izquierda, con la casa número 27 de la misma calle, de doña María Escarvajal Román, y por el fondo, con la casa número 34 de la calle General Valcárcel, de don Gregorio Fernández Izquierdo. Mide 72 metros cuadrados de extensión superficial.»

No se halla inscrito en el Registro de la Propiedad.

Fue concesionario de este solar don Antonio Blanes Sánchez, quien solicitó de la Comisión Mixta Administradora del Patrimonio del Estado, en el año 1928, su redención.

En cumplimiento del artículo 52 del Reglamento del Patrimonio del Estado, de 5 de noviembre de 1904, y de conformidad con su artículo 22, las personas afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de Melilla dentro del plazo de

un mes, contado desde el día siguiente al en que termine la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la ciudad de Melilla, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones. La presentación del aludido escrito podrá realizarse también en cualquiera de las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Melilla, 8 de marzo de 1972.—El Delegado de Hacienda, Ovidio Tarragón.—1.874-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 113 de 1971 de los de este Juzgado, seguido contra otro, Ali Ben Hammadi Hayouf y Mohamed Mohamed Bouhiaqui, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.719.—En Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente expediente, número ciento trece, de mil novecientos setenta y uno, seguido por delito de contrabando monetario, contra Ali Ben Hammadi Hayouf, nacido en Bokioua (Marruecos), de treinta años de edad, hijo de Hammadi y de Teimas, empleado, casado, vecino de Castillejos (Marruecos), provisto de pasaporte marroquí número 41.929,

contra Mohamed Mohamed Bouhiaqui, nacido en Villa Nador (Marruecos), de veintiséis años de edad, hijo de Mohamed y de Naimona, casado, jornalero y vecino de Castillejos (Marruecos), con domicilio en la calle Fundición, provisto de tarjeta de identidad marroquí número quince, expedida en Castillejos, con antecedentes en esta jurisdicción, en que fue condenado en rebeldía en el procedimiento número quinientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y ocho; .....—Los inculcados Ali Ben Hammadi Hayouf y Mohamed Mohamed Bouhiaqui estuvieron privados de libertad durante los días veintitrés y veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ali Ben Hammadi Hayouf, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos monetarios, uno consumado y otro en grado de tentativa, ..... sin que concurran circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de ochocientas cincuenta pesetas por el primero y de cuatro mil pesetas por el segundo. ....—Que debo de condenar y condeno a Mohamed Mohamed Bouhiaqui, como penalmente responsable de un delito monetario en grado de consumación, por ..... con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad expuesta, a la pena de multa de seis mil pesetas.—Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cantidades de sesenta y siete mil trescientas setenta pesetas y ochocientos cinco dirhams, intervenidas a los inculcados y depositadas en el Instituto Español de Moneda Extranjera, como

materia de delito, a las que se dará el destino legal correspondiente.—Que, de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2326/71, de veintitrés de septiembre, declaro inculcadas las penas de multa impuestas en esta sentencia a Ali Ben Hammadi Hayouf, ..... y Mohamed Mohamed Bouhiaqui.—Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de notificación y mediante escrito presentado en este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral. Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.

«Concuerda fielmente con su original, al que me remito; y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Ali Ben Hammadi Hayouf y Mohamed Mohamed Bouhiaqui, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a 6 de marzo de 1972.—El Secretario, E. Pomata. Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—4.954.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Roland Mauvernay, súbdito francés, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, al parecer relacionado profesionalmente con el «Bureau Fiduciaire Guy Donnet», de Lausanne (Suiza), inculcado en el procedimiento número 81 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1972. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.981.

En el expediente 141 de 1971 de los de este Juzgado, seguido contra Alfredo Villala Alvarez y Lidia Raquel García Salvatierra, declarados en rebeldía, se ha dictado

la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.733.—En Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número ciento cuarenta y uno de mil novecientos setenta y uno, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra los inculcados Alfredo Villala Alvarez, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y ocho en Buenos Aires (Argentina), hijo de Manuel y Manuela, de nacionalidad argentina, comerciante, soltero y con domicilio en la calle Doctor Sumsi, número dos, puerta séptima, de Valencia, y Lidia Raquel García Salvatierra, nacida en Mar del Plata (Argentina) el trece de octubre de mil novecientos cuarenta, hija de Evelio y Amelia, soltera, con domicilio en la calle del Doctor Sumsi, número dos, puerta séptima, de Valencia, provista de pasaporte argentino número 7.826.835, y de profesión sus labores, habiendo sido declarados en rebeldía por auto de este Juzgado de fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y uno.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Alfredo Villala Alvarez y Lidia Raquel García Salvatierra, en rebeldía, en concepto de autores, penalmente responsables de dos delitos de contrabando monetario en grado de consumación ..... sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su respectiva responsabilidad, a las penas de multa, a cada uno de ellos, de dos mil seiscientas pesetas por el primero de los delitos y de cinco mil doscientas pesetas, también a cada uno, por el segundo delito.—Que debo de acordar y acuerdo al comiso de los quinientos sesenta y ocho dólares U. S. A. intervenidos a los inculcados Alfredo Villala Alvarez y Lidia Raquel García Salvatierra, por ser materia de delito, dándoseles el destino legal correspondiente. Debiendo quedar afectas al cumplimiento de la pena de multa que se impone a los referidos inculcados el resto de las divisas ocupadas, consistentes en treinta francos franceses nuevos, un dólar canadiense y nueve mil libras italianas, y debiendo sufrir los condenados, en caso de no satisfacer la totalidad de las multas impuestas, prisión subsidiaria a razón de un día por cada ciento treinta y seis pesetas no pagadas.—Notifíquese la presente resolución a los condenados, en situación de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», e instruyéndoles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de los ocho días siguientes al de publicación de los edictos mediante escrito presentado en este Juzgado, que requerirá para su admisión la previa comparecencia personal de los condenados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el Ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito; y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Alfredo Villala Alvarez y Lidia Raquel García Salvatierra, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promovieran recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a 11 de marzo de 1972.—El Secretario, E. Pomata. Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—5.021.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ZONA DE ASTORGA (LEON)

Don José Senén Méndez Enríquez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Astorga (León),

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Pública, por el concepto de Sucesiones, residentes en el extranjero que a continuación se relacionan, con fecha de hoy se ha dictado providencia requiriéndoles para que, en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue:

Leonor Martínez Cabrera. Residencia, Cooper, 1.978, Montevideo. Número de certificación, 1-17/71. Principal, 395.757 pesetas. Recargo, 79.152 pesetas. Total, 474.909 pesetas.

Desiderio Martínez Alonso. Residencia, Dionisio Orive, 3.407, Montevideo. Número de certificación, 2-18/71. Principal, 118.018 pesetas. Recargo, 23.604 pesetas. Total, 141.622 pesetas.

Mercedes Rodríguez González. Residencia, 26 Gloucester Drive, Londres. Número de certificación, 5-21/71. Principal, 16.591 pesetas. Recargo, 3.318 pesetas. Total, pesetas 19.909.

Lo que se les notifica por una sola vez en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55.5 de su Instrucción, advirtiéndoles que si transcurridos los ocho días, contados a partir de la publicación en dicho Boletín no han efectuado el pago de la deuda tributaria y recargo de apremio, o no han nombrado representante en esta Zona, serán declarados en rebeldía y se continuarán las diligencias en el expediente hasta su ultimación, conforme dispone el número 2 del citado artículo 99.

Astorga, 24 de noviembre de 1971.—El Recaudador.—V.º B.º: El Jefe del Servicio.—1.978-E.

### ZONA DE FIGUERAS (GERONA)

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos de la Zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en esta Resolución se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos de transmisiones patrimoniales, por los importes y contra los deudores que al final se relacionan, de quienes se dice residen en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55-5 de su Instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expedientes que se les siguen en esta recaudación, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesoro de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio en las catorce certificaciones de apremio que se citarán, declarando las catorce deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago

de los débitos, recargo y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes. De no hallarse conformes con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante la citada Tesorería o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en

la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento. Figueras, 9 de febrero de 1971.—El Recaudador.—1.308-E.

A Nicanor Vieitjes Lois, 6.036 pesetas.  
A Ramón Santiago Piñeiro, 1.666 pesetas.  
Total: 635.444 pesetas.

Equivalentes dichas multas en los nueve primeros casos al límite mínimo del grado medio, y en los dos siguientes, al límite mínimo del grado inferior y duplo del valor del género.

Imponerles a todos ellos la sanción subsidiaria de privación de libertad en insolvencia y declarar la responsabilidad subsidiaria de la Empresa «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», en orden al pago de las multas impuestas a los cuatro primeros sancionados, y limitando tal responsabilidad subsidiaria a un tercio de las restantes multas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, para su venta en pública subasta y aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a la representación legal de la Empresa «Combalia Sagra, S. A.» y a don Juan López Faraldó.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.994-E.

CORDOBA

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Emilio Antonio del Fresno Velasco, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de marzo de 1972, al conocer del expediente número 2/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de cuantía, comprendida en el número octavo del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Víctor Emilio Antonio del Fresno Velasco.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante tercera del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: a Víctor Emilio Antonio del Fresno Velasco, seis mil cuatrocientas veintidós pesetas, mitad del 2,67 del valor del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-

Relación que se cita

Deudores	Residencia	Número liquidación	Importe
Asche, Pierre .....	Niza (Francia) ..	2046-4779	17.816
Ruthig Lutwin, Peter .....	Alemania .....	2058-4780	23.566
Castelli Georges, Louis .....	Francia .....	2069-4783	1.932
Castelli Lucien, Louis .....	Francia .....	2070-4784	1.937
Balmefrezol, Edmond .....	Francia .....	2084-4785	4.575
Ambrosino, Jean Pierre .....	Abidjan .....	2085-4786	4.575
Krüer Heinz, Josef .....	Alemania .....	2161-4803	19.187
Dias, René .....	Francia .....	2107-4788	4.908
Cairat, Andrée .....	Francia .....	2170-4804	2.243
Roth, Alfred .....	Alemania .....	2172-4805	10.694
Emde Peter, Ulrich .....	Alemania .....	2174-4806	17.742
Linnenbach, Helmut .....	Alemania .....	2116-4796	16.699
López Miñano, Joaquín .....	Bélgica .....	2152-4801	8.424
Duriaux, Roland .....	Suiza .....	2157-4802	676

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abali Ahmed Mohamed Chaib, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 15 de marzo de 1972, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 446/71 de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley.

2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 11.200.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 136 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando, de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 136 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de marzo de 1972.—El Secretario.—Vis.º bueno: El Presidente.—2.029-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Gallarzagotia Icuza, que el día 21 de julio de 1971 era tripulante de la motonave «Duero», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 8 de noviembre de 1971, al conocer del expediente número 352/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Estimar cometidas once infracciones de contrabando, de ellas diez de menor cuantía y una de mínima cuantía, comprendidas todas ellas en los números 2 a 4 del artículo 11 de la Ley, y además la de Nicanor Vieitjes en el número 1 del artículo 13.

2.º Estimar responsables de las de menor cuantía a Santiago Sandoval González, Antonio González Galván, Alberto González Azcona, Isidoro Galván Coterillo, Félix Talavanto Morante, Valentín González Otero, José Gallarzagotia Icuza, José Troans Carregal, Francisco Pérez Pérez y Nicanor Vieitjes Lois, y de la de mínima cuantía a Ramón Santiago Piñeiro.

3.º Estimar que en los responsables citados en los nueve primeros lugares no concurre circunstancia alguna modificativa de responsabilidad, concurrendo en Nicanor Vieitjes Lois la atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer las siguientes multas:

A Santiago Sandoval González, 47.691 pesetas.

A Antonio González Galván, 47.091 pesetas.

A Alberto González Azcona, 69.438 pesetas.

A Isidoro Galván Coterillo, 69.438 pesetas.

A Félix Talavanto Morante, 69.438 pesetas.

A Valentín González Otero, 87.223 pesetas.

A José Gallarzagotia Icuza, 84.776 pesetas.

A José Troans Carregal, 80.847 pesetas.  
A Francisco Pérez Pérez, 71.200 pesetas.

tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Córdoba, 24 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.303-E.

#### MADRID

##### Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Lloses, José Luis Reina Parejo y Luis Rosell Planas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra la Vieja, desconocido y Barcelona, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Carlos Sanz Monserrat contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de enero de 1972, al conocer del expediente número 187/68, por aprehensión de un automóvil, se les comunica como partes interesadas del mismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia, con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.867-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Lloses, José Luis Reina Parejo y Jaime Romero Garay, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra la Vieja, desconocido y en la calle Maestro Fallo, 19 (Barcelona), respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Carlos Sanz Monserrat contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de enero de 1972, al conocer del expediente número 238/68, por aprehensión de un automóvil, se les comunica como partes interesadas del mismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia, con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.868-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Lloses, José Luis Reina Parejo y Miguel Burrull Casanova, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra la Vieja, desconocido y en calle Marqués del Duero, 70 (Barcelona), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Carlos Sanz Monserrat y Juan Subirana Esteve contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de enero de 1972, al conocer del expediente 247/68, por aprehensión de un automóvil, se les comunica como partes interesadas del mismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia, con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.869-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Lloses, José Luis Reina Parejo y Jorge Mateo Sole, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra la Vieja, desconocido y calle José Luis de Arrese, bloque 16, segundo, barrio de la Elipa (Madrid), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Carlos Sanz Monserrat y Domingo Duch Almarza contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de enero de 1972, al conocer del expediente 249/68, por aprehensión de un automóvil, se les comunica como partes interesadas del mismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia, con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de febrero de 1972.—El Secretario del Tribunal.—1.870-E.

Desconociéndose el actual paradero de André Marcel Weber, con último domicilio conocido en Madrid, calle Pintor Ribera, 3, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de abril de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 83/72, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedi-

miento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—2.309-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joy Sporn, Juan, Nino, Mary Anne y Carlos, con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de abril de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecido por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 175/72, en el que figuraan como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—2.308-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Andrea Ramiro Domingo, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Bravo Murillo, número 330, inculpada en el expediente número 31/72, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 1.213,10 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 18 de abril de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—2.307-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas publicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Carazo Landa, Grupo José Antonio, núm. 16, Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,12 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Lorianilla.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—752-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don Benigno Lago Estévez.

Clase de aprovechamiento: Abastecimientos de aguas.

Cantidad de agua que se pide: 600 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cee o La Carballa.

Término municipal en que radicarán las obras: Cee (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—699-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Roque Arcauz López de Vicuña.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Aramburu.

Término municipal en que radicarán las obras: Zarauz (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de marzo de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.624-C.

#### Juntas de Puertos

##### PUERTO Y RIA DE AVILES

Expediente de expropiación forzosa correspondiente a las obras comprendidas en el proyecto de «Ensanche del canal de entrada», término municipal de Castrillón (Oviedo).

Declaradas implícitamente de utilidad pública y de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia, por estar incluidas en el Artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Junta del Puerto, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha ordenado la información pública de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en los periódicos «La Nueva España», de Oviedo, y «La Voz de Avilés», y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castrillón, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de

propietarios y bienes afectados para las obras de referencia, que se inserta a continuación.

Cumplidos los quince días hábiles de información se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente los interesados.

Finca número 1. Propietario: «Real Compañía Asturiana de Minas». Domicilio: Arnao. Situación: San Juan de Nieva (Castrillón). Existencia: Espartal, arenero y pinar. Linderos de la superficie a expropiar: Al Norte, la carretera del Canal de Entrada; al Oeste, la playa del Espartal; al Sur, la misma finca, y al Este, la finca 1-A de esta relación.

Finca número 1-a. Propietario: «Real Compañía Asturiana de Minas». Domicilio: Arnao. Situación: San Juan de Nieva (Castrillón). Existencia: Fábrica de ácidos y superfosfatos, viviendas y cobertizos, almacenes, vías de ferrocarril y accesos. Linderos de la superficie a expropiar: Al Norte, Oeste y Este, muro de cierre de la propia finca, separándola de la finca número 1 de esta relación, y de terrenos Zona de Servicio de la Junta del Puerto; al Sur, la misma finca.

Avilés, 21 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director, José Sela Sampil.—2.279-E.

#### PUERTO Y RIA DE VIGO

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de la serie «A» del empréstito de esta Junta, que las hojas de cupones números 51 al 106 se hallan a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la misma.

Vigo, 21 de marzo de 1972.—El Presidente, Julián Zarauza Andina.—2.041-A.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Dirección General de Bellas Artes

*Información pública en el expediente de expropiación forzosa de la parcela situada junto a la iglesia de San Jerónimo en Madrid para ampliación del Museo del Prado e instalación en ella del equipo de depuración del aire en las salas*

Habiéndose declarado por Decreto aprobado en Consejo de Ministros del día 3 de marzo del corriente año la utilidad pública a efectos de expropiación forzosa respecto a la parcela situada junto a la iglesia de San Jerónimo de Madrid para ampliación del Museo del Prado e instalación en ella del equipo de depuración del aire en las salas, y de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en una parcela de terreno situada junto a la iglesia parroquial de San Jerónimo en Madrid, y cuyos límites son: al Norte, por la citada iglesia; al Este, con la calle Moreto; al Sur, con la Casado del Alisal, y al Oeste, con la calle Alarcón.

La posesión de este inmueble pertenece en la actualidad al Obispado o Diócesis de Madrid-Alcalá.

Madrid, 9 de marzo de 1972.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

## Universidades

## BARCELONA

## Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Agustín Alomar Muntañola, expedido por la Superioridad con fecha 16 de febrero de 1970, registrado al folio 135, número 177, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 3421, número 895, del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).  
Barcelona, 22 de marzo de 1972.—El Secretario de la Facultad. Juan Sánchez Lloret.—2.593-C.

## MADRID

## Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Salvador Pérez Vega, que le fue expedido el 20 de enero de 1967, registrado al F.º 48, número 23, de la Sección de Títulos, y al F.º 67, número 1, del libro de la Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Cate-drático Secretario.—2.525-C.

## SEVILLA

## Facultad de Medicina en Cádiz

Solicitado por don Angel López Cano, natural de Tánger, provincia de Marruecos, con residencia habitual en Santa Cruz de Tenerife, calle de Avenida La Salle, número 11, 2.º, la expedición de un nuevo título de Especialista en Puericultura y Pediatría, por haber sufrido extravío el que le fué expedido por la Superioridad en 24 de mayo de 1971, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, a los efectos que procedan.

Cádiz, 11 de marzo de 1972.—El Vicede-cano, Dr. A. López Rodríguez.—695-D.

## MINISTERIO DEL TRABAJO

Fondo de Garantía  
de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de diciembre de 1970, falleció en Valencia el obrero José María Ferragud y Escartí, natural de Al-gemesi (Valencia), hijo de José María y de Amparo, que trabajaba al servicio de «Frutos Españoles, S. A.»—2.076-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de julio de 1971, falleció en Vedia (Vizcaya) el obrero José Luis Almendáriz y Gastauri, natural de Aranda de Duero (Burgos), hijo de Hermógenes y de Concepción, que trabajaba al servicio de «Electrificaciones del Norte, Sociedad Anónima».—2.075-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de septiembre de 1971,

falleció en Logroño el obrero Angel La-fuente y Crespo, natural de Enciso (Lo-groño), hijo de Juan y de Felisa, que tra-bajaba al servicio de Agustín Jiménez Ji-ménez.—2.077-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de noviembre de 1971, falleció en Santa Coloma de Farnés (Ge-rona) el obrero José Pou Solarichs, natu-ral de Riudarenes (Gerona), hijo de Mar-celino y de Joaquina, que trabajaba al ser-viceio de Mansueto S a y o l s Vendrell.—2.082-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de noviembre de 1971, falleció en Ameijenda (La Coruña) el obre-ro Carlos Pérez Turnes, natural de Ames (La Coruña), hijo de Antonio y de Julia, que trabajaba al servicio de Andrés Gil Seoane.—2.074-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de diciembre de 1971, falleció en Sueca (Valencia) el obrero José Cuquerella Marín, natural de Sueca (Va-lencia), hijo de José y de Carmen, que trabajaba al servicio de Salvador Alapont Martínez.—2.073-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de febrero de 1971, falleció en Sangojo (Pontevedra) el obrero Juventino Méndez Balboa, hijo de José, que trabajaba al servicio de Luis Agín.—2.072-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de octubre de 1970, falleció el obrero José Pons Fuster, hijo de Agustín y de Adelina, que trabajaba al servicio de José Albot Salom.—2.071-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de febrero de 1971, falleció en Torroella (Gerona) el obrero Francisco Vidal y Navarrete, natural de Albánchez de Ubeda (Jaén), hijo de Isidro y de Francisca, que trabajaba al servicio de la Cooperativa de Fruticultores «Costa Brava».—2.070-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de noviembre de 1971, falleció en Bilbao la obrera Isabel Gonzá-lez García, natural de Laguna de Negri-llos (León), hija de Antonio y de Piedad, que trabajaba al servicio de «Unión Explo-sivos Río Tinto, S. A.»—2.069-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de octubre de 1971, falleció en Quintanar de la Orden (Toledo) la obrera Justa López Brea Mendoza, natu-ral de Quintanar de la Orden (Toledo), hija de Juan y de María, que trabajaba al servicio de don Fernando Ortiz García. 2.068-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1971, falleció en Barcelona el obrero José Vi-cente Cabrera Calderón, natural de Ore-llana la Vieja (Badajoz), hijo de Ildefonso y de María, que trabajaba al servicio de Antonio Ferré Fargas.—2.067-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de septiembre de 1971, falleció en Barcelona la obrera María An-gelos Sepúlveda Piera, natural de San Cug-at del Vallés (Barcelona), hija de Angel y de María, que trabajaba al servicio de Rafael Carré Puigvert.—2.066-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de septiembre de 1971, falleció en el mar el obrero Guillermo Nie-ves Durán, natural de Las Palmas, hijo de Guillermo y de Carmen, que trabajaba al servicio de la embarcación «Puerto Ma-dryn».—2.065-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de noviembre de 1971, falleció en Santander el obrero Florentino

Hierro Fernández, natural de Hinojal de Río Pisuerga (Burgos), hijo de Arturo y de María Cruz, que trabajaba al servicio de Montajes Eléctricos «Tasce».—2.064-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de octubre de 1971, falleció en Zaragoza el obrero David May-mar y García, natural de Fombuena (Zara-goza), hijo de Felipe y de Felisa, que tra-bajaba al servicio de Vicente Terrer An-daluz.—2.063-E.

Los que se crean con derecho a perci-bir la indemnización correspondiente pue-den dirigirse, acompañando los documen-tos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Ma-drid.

Madrid, 16 de marzo de 1972.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## BADAJOZ

De acuerdo con lo dispuesto en los De-cretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de oc-tubre, se somete al trámite de informac-ión pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléc-trica que se detalla:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Características:

Ampliación de la línea de circunvala-ción número 1 a 22 KV. de Castuera, con dos nuevos ramales para abastecer de energía eléctrica a los nuevos centros de transformación de las características siguientes:

Expediente 10177/7098. — Ramal aéreo trifásico a 22.000 V., apoyos de hormigón, aisladores suspendidos cable aluminio- acero de 49,7 milímetros cuadrados de sección, que partiendo del apoyo núme-ro 3 de la citada línea de circunvalación, y con una longitud de 113 metros, ter-mina en el centro de transformación cubierto de 75 KVA. a 22.000/13.000/220-127 V., situado junto al recinto del Par-que de Obras Públicas.

Expediente 10177/7099. — Ramal aéreo trifásico, de 416 metros de longitud, con las mismas características técnicas que el anterior, que partiendo del apoyo nú-mero 16 de la misma línea de circunvala-ción, termina en su apoyo número 5, en donde, mediante botella pasa a subterrá-neo (expediente 10177/7097), en una lon-gitud de 382 metros y con una sección de 1 x 50 milímetros cuadrados (3+1), terminando en un nuevo centro de trans-formación cubierto de 250 KVA., a 22.000-13.200/220-127 V., sito en el número 3 de la calle Prior de la ciudad de Cas-tuera.

Ambos ramales y centros de transfor-mación permiten mejorar el servicio de distribución de energía eléctrica en la red de la citada ciudad.

Presupuesto: 1.356.232 pesetas.

Procedencia de los materiales: Na-cional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 16 de marzo de 1972.—El Dele-gado provincial, Ricardo Serrano Rodrí-guez.—899-5.

## BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/2590/72. Anexo-S-564.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E.T. número 2.191, «Embalasa aguas», en el término municipal de Manresa.

Características: 1.585 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV.; un circuito, con conductor de Al-ac, de 147,1 milímetros cuadrados, de sección sobre apoyos de hormigón pretensado y metálicos y E.T. tipo interior, con transformador de 500 KVA. de potencia, relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 559.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: La autorización administrativa, se apruebe el correspondiente proyecto de ejecución y se declare, en concreto, la utilidad pública de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, Avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 7 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—717-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/8559/72. S-1054.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Interconectar las líneas a 25 kV «Congost-Marcetas» y «Boades-San Vicente» mediante la construcción de una línea a 25 KV, de 1,761 kilómetros de longitud, afectando los términos municipales de Manresa y Castellgall.

Características: 1,761 kilómetros de línea aérea trifásica, 25 kV., con conductor de Al-Ac de 147,1 y 74,37 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón pretensado y metálicos.

Presupuesto: 349.983 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa, se apruebe el proyecto de ejecución y se declare la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—718-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/8829/72. S-877.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las nuevas EE. TT. número 2090 «Cervantes», número 2123 «Rosario», número 2063 «Bruch» y número 2131 «Gran Vía», en la población de Berga.

Características: 722 45 metros de cable subterráneo 25 kV. de Cu. 3 (1 X 25) milímetros de sección y EE. TT. tipo interior números 2090, 2123 y 2063, de 200 kVA. de potencia, y E. T. número 2131, tipo subterráneo, de 315 kVA. de potencia, relaciones 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.382.605 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa, se apruebe el proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—719-D.

## GRANADA

## Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de transformación «Peligros».

Final: Líneas «Portión Vélez» y «Peligros-Tejares».

Término municipal afectado: Peligros.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,030.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Al-Ac. 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 24 metros.

Aisladores: Esperanza, cadena con tres elementos, aislador número 1503.

Capacidad de transporte: 3.000 kVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 938.140 pesetas.

g) Finalidad: Instalación línea doble circuito a 20/8 kV.

h) Referencia: 1.508/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—2.488-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 30 de «Línea 25 kV. entre subestación El Fargue-Pinos Puente».

Final: Apoyo número 32 de esta misma línea.

Término municipal afectado: Peligros.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,514.

Tensión de servicio: 25 kV.

Conductores: Al-Ac. de 147,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 24 metros.

Aisladores: Cadena Esperanza, dos elementos 1507.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 526.460 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Variar línea a 25 kV. entre las subestaciones El Fargue y Pinos Puente, motivada por la instalación del polígono «La Unidad», de Asegra.

h) Referencia: 1.509/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—2.489-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea Cerrillo-Maracena-San Isidro, a 8 kV.

Final: Centro de transformación «Apay-del».

Término municipal afectado: Maracena.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,308.

Tensión de servicio: 25/8 kV.

Conductores: Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 11,50 metros.

Aisladores: Arvi 42.

Capacidad de transporte: 100 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Maracena.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 25.000/8.000 ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 377.840 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.510/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—2.490-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Orgiva-Soportújar a 5 kV.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Soportújar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,300.

Tensión de servicio: 25/5 kV.

Conductores: Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 11,50 y 12,50 metros.

Aisladores: Arvi 42.

Capacidad de transporte: 50 kVA

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Soportújar.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: 25.000/5.000  $\pm$  5 por 100 de 3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 310.741 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.511/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—2.491-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «San Isidoro».

Final: Centro de transformación «Martínez de la Rcsa».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,260.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Cable de aluminio tipo 3P de 3 (1  $\times$  150 milímetros cuadrados).

Capacidad de transporte: 400 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 491.454 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de una doble alimentación al Centro de transformación «Martínez de la Rosa».

g) Referencia: 1.504/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—2.484-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Bomba».

Final: Centro de transformación «Plaza de la Trinidad».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2,070.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Cable de aluminio tipo 3P de 3 (1  $\times$  150 milímetros cuadrados).

Capacidad de transporte: 2.000 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 3.734.056 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de nueva alimentación a los Centros transformadores «Reñidero», «Placeta del Matadero», «Placeta del Lino» y «Plaza de la Trinidad».

g) Referencia: 1.505/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—2.485-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Torremocha I».

Final: Centro de transformación «Camino de Circunvalación».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Cable de aluminio tipo 3P de 3 (1  $\times$  150 milímetros cuadrados).

Capacidad de transporte: 400 kVA.

d) Estación transformadora.

Emplazamiento: «Camino de Circunvalación».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20.000/8.000  $\pm$  5 por 100 de 3  $\times$  230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 632.558 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro en la Zona Camino de Circunvalación del Zaidin.

h) Referencia: 1.506/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—2.486-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Torre Neptuno, Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20.000  $\pm$  5 % de 3  $\times$  230-133 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 396.170 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro en la zona Prolongación de Recogidas-Camino de Ronda.

g) Referencia: 1.502/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en el paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—2.482-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto,

de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.  
 c) Línea eléctrica:

Origen. Centro de transformación Almenilla.

Final: Centro de transformación San Marcos.

Término municipal afectado: Granada.  
 Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,420.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio tipo 3P de 3

(1 x 150 milímetros cuadrados)

Capacidad de transporte: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: San Marcos.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 % de 3 x 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 1.057.944 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de abono en la zona de Chinarral.

h) Referencia: 1.503/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sito en el paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—2.483-C.

## LA CORUÑA

### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Caldas Carnadas», con domicilio en el Ayuntamiento de Puenteceso.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Pardiñas y La Bugalleira, del Ayuntamiento de Puenteceso.

Características: Línea a 15 kV., de 285 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta la industria de aserrar maderas de don Manuel Puñal, y con término en la E.T. a instalar en el lugar de Pardiñas, de 40 kVA.; relación de transformación, 15.000 ± 5 %/220-127 voltios, y red de B.T. que arranca de la misma.

Presupuesto: 138.837,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 11 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—697-D.

## LUGO

### Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Regla-

mento para su aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, por plazo de quince días, la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitado por el Ayuntamiento de Carballo, para la instalación de «Electrificación de Beascos y otros núcleos del Ayuntamiento de Carballo», cuya declaración de utilidad pública fué concedida por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lugo.

La relación de interesados y bienes afectados se ha publicado en «El Progreso», de Lugo, del día 14 de noviembre de 1970, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 12, correspondiente al día 18 de enero de 1971.

Lugo, 23 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—974-B.

## MADRID

### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.543. «Beatriz». Feldespato y mica. 384. Pedrezuela. 3 de marzo de 1972, número 54.

2.550. «Doña Urraca». Pirita de hierro. 1.200. Santa María de la Alameda. 30 de octubre de 1971, número 259.

2.551. «La Celestina». Pirita de hierro. 240. Santa María de la Alameda. 30 de octubre de 1971, número 259.

2.563. «Maruja». Feldespato. 84. Guadalix de la Sierra. 30 de octubre de 1971, número 259.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 3 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

## MALAGA

### Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/748, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía al Parque de Atracciones Tivoli, sito en término de Benalmádena.

Características: Línea aérea a 10 kV., de 180 metros de longitud; apoyos metálicos, conductor al-ac., de 118,2 milímetros cuadrados.

Presupuesto. 142.284 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—742-D.

## VIZCAYA

### Sección de Industria

Línea eléctrica L-1.329.

A los efectos prevenidos en el artículo nuevo del Decreto 2617/1966 y artículo diez del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Baracaldo y Bilbao.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 30 kV., doble circuito Alonsotegi-Zorroza (E.T.D. de Zubileta) y derivaciones a «Mure, S. A.», «Hornos y Gasógeno (Hygasa)» y «Echevarría».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.905.384 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

La relación de propietarios y bienes afectados se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta localidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sito en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas; en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 20 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—914-4.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo décimo del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Carranza y Lanestosa.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea, a 13,2 kV., derivada de la de Concha-Lanestosa al c. t. La Ventilla.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 148.878 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto de su utilidad pública.

La relación de propietarios y bienes afectados se publican en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en un diario de esta localidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sito en Bilbao, Gran Vía, 45, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Por Delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—973-4.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo nueve del Decreto 2617/1966 y artículo diez del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Elorrio.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea, a 13,2 kV., derivada de la de «Circunvalación de Elorrio, c. t. Gácteta», al c. t. Iguria.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 224.200 pesetas.  
Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

La relación de propietarios y bienes afectados se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta localidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, 45, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. Rubricado.—872-4.

A los efectos prevenidos en el artículo nueve del Decreto 2617/1966 y artículo diez del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Abadiano.

Finalidad y características: Línea aérea, a 13,2 kV., E.T.D. Montorretas, c. t. Astola, Lebario, Gaztelua e Iturri. Derivación al c. t. Anodizados Vizcaya en el barrio Astola.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 59.430 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

La relación de propietarios y bienes afectados se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de esta localidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de marzo de 1972.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. Rubricado.—871-4.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

SEVILLA

Anuncio de extraviado

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, serie Ax, número 670.621 (ejemplares 5-1, 5-2 y 5-3), expedido por el silo de Utrera (Sevilla) el día 25 de agosto de 1969, importante 55.544 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle de Gamazo, número 30), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Sevilla, 20 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe provincial, Salvador Aguirre Bellver.—831-B.

## Delegaciones Provinciales

LA CORUNA

Sección Forestal

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Jesús Varela Espiñeira para perfeccionar su aserradero sito en Casal-Monfero.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 800 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 90.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan en las oficinas de esta Sección Forestal, calle de Compostela, 8, segundo, en horas hábiles y plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 16 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Camarero Cervero.—805-B.

SEVILLA

Sección Agronómica

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Núñez Narraño.

Domicilio: Avenida República Argentina, 13, Sevilla.

Objeto de la instalación: Aderezo de aceitunas, al estilo sevillano, mediante el empleo de grandes recipientes fermentadores de fibra de vidrio.

Domicilio de la industria: Finca Benalijar (Benacazón), Sevilla.

Capacidad anual de productos a tratar y obtener: Una producción inicial de 250.000 kilogramos de aceitunas.

Presupuesto del proyecto: 4.737.859 pesetas.

El capital y la maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante la Sección Agronómica los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 9 de marzo de 1972.—El Delegado provincial.—861-D.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 748/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Escena Publicaciones, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (Avenida del Generalísimo, núme-

ro 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Escena Publicaciones, S. A.».

Domicilio: Plaza del Progreso, número 29, bajos, Palma de Mallorca (Baleares).

Consejo de Administración:

Presidente y Consejero-Delegado: Don Gabriel Oliver Rodríguez.

Secretario: Doña Mercedes Calvo Serraller.

Vocal: Don Miguel Romero de la Cerda.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Holiday Scene Majorca».

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Baleares).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Tabloide.

Número de páginas: 24.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información turística y comercial sobre la isla de Mallorca, en lengua inglesa. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Miguel Romero de la Cerda (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 704-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Medicina de la Seguridad Social», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinarse en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Eco, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 185.—Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle de la Cruz, número 44, 1.º, 7.ª, Barcelona-17.

Título de la publicación: «Medicina de la Seguridad Social».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 27,5 por 20,5 centímetros.

Número de páginas: De 64 a 128.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 40.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar todas las noticias y trabajos científicos de la Seguridad Social. Comprenderá los temas de: Trabajos clínicos realizados en la Seguridad Social, Terapéuticos, Revisiones de Conjunto, Congresos, Noticias, Reportajes y Disposiciones, relacionadas con su objeto y finalidad.

Director: Doña Gloria Pías Lomelino (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—707-D.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

•Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 22 de octubre de 1971 por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»:

1.750.000 obligaciones simples convertibles, séptima serie, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/1.750.000, inclusive, al interés 8,8088 por 100 anual, pagadero semestralmente en 8 de abril y 8 de octubre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de quince años, median-

te cinco sorteos, por quintas partes. Los sorteos se celebrarán en el mes de octubre de cada uno de los años 1974, 1977, 1980, 1983 y 1986, de acuerdo con lo que se establece en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Secretario, Enrique José de Bonito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga Ruiz de Salazar.—2.707-C.

**BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO  
ESPANOL S. A.**

(BANDESCO)

*Nuevo domicilio social*

Este Banco comunica para general conocimiento que ha trasladado su domicilio social y oficinas de Madrid a paseo de la Castellana, número 37, de esta capital.

Madrid, 28 de marzo de 1972.—2.710-C.

**BANCO URQUIJO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), y como consecuencia de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas, así como el máximo de las pasivas a más de dos años que formalice a partir del próximo 1 de abril, los cuales estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nueva orden:

	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>		
a) Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	5,90	6,—
Crédito personal en póliza .....	6,40	6,50
Crédito en letra .....	6,40	6,50
Crédito en letra con interés compensable .....	6,40	6,50
Anticipo con garantía de letras .....	6,40	6,50
Créditos en mercaderías .....	6,25	6,50
Créditos en valores industriales .....	6,25	6,50
Créditos sobre Tesoro 3 por 100 .....	6,25	6,50
Créditos amortizables 3 y 3 1/2 e Interior .....	6,25	6,50
Créditos sobre otros valores del Estado .....	6,25	6,50
b) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años .....	6,90	7,—
c) Operaciones por plazo superior a tres años (incluida comisión) .....	9,—	10,—
<b>Operaciones pasivas:</b>		
a) Depósitos por plazo superior a dos años, sin exceder de tres .....	5,75	
b) Depósitos por plazo superior a tres años .....	6,25	

Madrid, 29 de marzo de 1972.—2.703-C.

**SALPIER, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Casa Mora, 3, Barcelona, el día 21 del próximo mes de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si procediese, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y gestión de los Administradores del ejercicio de 1971.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

3.º Fijar la retribución de los Administradores para el ejercicio de 1972.

4.º Fijar en dos el número de Administradores.

Barcelona, 23 de marzo de 1972.—875-D.

**FIBRAS NACIONALES  
Y EXTRANJERAS S. A.**

*Juntas generales ordinaria  
y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en primera convocatoria el día 22 de abril de 1972, a las dieciséis y diecisiete treinta horas, respectivamente, en su domicilio

social, calle Junqueras, 18, 6.º B, para tratar del siguiente orden del día:

Junta ordinaria:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación y distribución de beneficios del ejercicio de 1971

2.º Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración y Gerencia durante el expresado ejercicio.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

4.º Fijar la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio de 1972.

5.º Ratificar, si procede, los nombramientos provisionales de señores Consejeros.

Junta extraordinaria:

1.º Proyecto de modificación y aprobación, en su caso, del nuevo redactado del artículo 10 de los Estatutos sociales.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social hasta 15.000.000 de pesetas en una o varias veces y por un plazo máximo de cinco años.

Si no se reuniese en las primeras convocatorias el quórum exigido por la Ley y los Estatutos, las Juntas generales ordinaria y extraordinaria convocadas por el presente anuncio tendrían lugar en segunda convocatoria, el día 24 de abril de 1972, siguiente, en el mismo lugar y horas que se señalan para las primeras.

Barcelona, 25 de marzo de 1972.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, José Antonio Lluch.—873-D.

**FIDECAYA**

*Sorteo del 29 de marzo de 1972. Símbolos de cédulas amortizadas*

Totales: Primero, 6.230; segundo, 5.041. Parciales: Primero, 9.576; segundo, 9.878; tercero, 1.240; cuarto, 9.209; quinto, 3.683; sexto, 8.729; séptimo, 0.871; octavo, 0.628; noveno, 7.259; décimo, 4.830.

Madrid, 29 de marzo de 1972.—2.712-C.

**ENERGIA E INDUSTRIAS  
ARAGONESAS, S. A.**

MADRID

*Pago dividendo complementario*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado el acuerdo de efectuar, a partir del día 17 de abril próximo, los pagos que se indican a continuación para complementar el dividendo correspondiente al ejercicio 1971:

A las acciones números 1 al 4.493.021, corresponde percibir 25,50 pesetas líquidas por acción (30 pesetas brutas) contra entrega de los siguientes cupones:

Cupón número 43 de las acciones números 1 al 982.400.

Cupón número 35 de las acciones números 982.401 al 4.493.021.

Las acciones núms. 4.493.022 al 4.547.124, procedentes del canje de las acciones de «Compañía Aragonesa de Industrias Químicas, S. A. (CAIQSA)», percibirán el dividendo total, correspondiente al ejercicio 1971, de 42,50 pesetas líquidas (50 brutas), contra entrega del cupón número 35.

El pago de estos cupones se efectuará en las oficinas principales, sucursales y agencias de los siguientes Bancos: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Consejo de Administración.—2.669-C.

**CARTERA MOBILIARIA, S. A.**  
**(CARMOSA)**

*Balace al 31 de diciembre de 1971*

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores		Capital	200.000.000,00
Cotizados	201.840.729,90	Reserva legal	500.902,00
No cotizados	14.949,50	Reserva de fluctuación de valores	500.902,00
	201.855.679,40	Reserva regularización de dividendos	133.196,00
Banco de Santander, cuenta a la vista	10.188.713,17	Perdidas y Ganancias	
Gastos de constitución	3.000.000,00	Benef. del ejercicio	13.596.969,05
	215.044.392,57	Remanente de 1970	234.814,92
Valores nominales			13.831.783,97
Banco de Santander.—Depósitos valores	86.342.300,00	Cuentas diversas	77.808,80
			215.044.392,57
	301.388.692,57	Valores nominales	
		Valores en depósito	86.342.300,00
			301.388.692,57

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971*

D E B E		H A E E R	
	Pesetas		Pesetas
Saldo cuenta gastos generales	37.374,00	De rendimientos de la cartera	6.130.738,96
Regularización de la cartera	1.433.370,23	De resultados en valores	8.289.215,22
Beneficio del ejercicio	13.596.969,05	De primas de asistencia a Juntas	8.022,50
	15.072.713,28	De intereses y comisiones	650.738,60
			15.072.713,28

*Estado-resumen de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1971*

Nominal	Grupos	Valor contable
	<b>Bancario:</b>	
5.884.000	Banco de Santander	42.801.645,42
670.750	Resto del grupo bancario	4.882.861,50
10.769.500	<b>Eléctrico</b>	47.684.506,92
3.855.000	Alimentación	22.988.804,60
4.535.500	Materiales de Construcción	3.546.600,00
		10.321.739,00
	<b>Inversión mobiliaria:</b>	
9.036.000	Central de Inversiones en Valores	50.644.453,85
1.442.725	Resto grupo Mobiliario	69.478,20
		9.151.609,40
49.350	<b>Extractivas</b>	6.453.092,43
3.017.500	Petróleos	
1.669.000	Material y Maquinaria Eléctrica	
	<b>Material y Maquinaria no Eléctrica:</b>	
22.647.500	Material y Construcciones	22.500.000,00
	<b>Metálicas Básicas:</b>	
15.100.000	Ferroaleaciones y Electrometales	
14.250.000	Nueva Montaña Quijano	15.152.850,00
		11.970.000,00
600.000	<b>Telecomunicaciones</b>	27.122.850,00
		1.374.545,00
93.526.825	<b>Totales</b>	201.855.679,40

Santander, 24 de marzo de 1972.—2.671-C.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.**

(FENOSA)

LA CORUNA

*Obligaciones simples convertibles, cuarta serie, emisión 1969. Canje por acciones*

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones simples convertibles, cuarta serie, emisión marzo 1969, que durante el período que comienza el 28 de marzo y finaliza el 28 de abril de 1972, deberán manifestar su deseo de concurrir a la suscripción de acciones de esta Sociedad, mediante el canje de sus títulos, en las siguientes condiciones:

a) Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones de la serie D, de mil pesetas nominales cada una de ellas, al portador, al cambio de 153,893 por 100, resultante de rebajar en un 15 por 100 la plusvalía de la cotización media en los seis meses anteriores a la fecha del canje en la Bolsa de Madrid, que fue de 163,403 por 100, por resultar inferior a la cotización media de las diez sesiones inmediatamente anteriores a la fecha del canje.

b) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán las correspondientes obligaciones de mil pesetas nominales, con su póliza de Bolsa u otro título de propiedad, más la diferencia que pudiera producirse entre el efectivo de un nú-

mero exacto de acciones y el importe nominal de las obligaciones canjeadas, que será satisfecho en metálico por el obligacionista.

c) Las obligaciones que se entreguen para ejercitar el derecho de canje por acciones, que darán automáticamente amortizadas.

d) Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las demás de la misma serie y participarán en los económicos desde el 1 de abril de 1972, e irán provistas del cupón número 71 y siguientes.

La Coruña, 27 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración. Luis Vázquez.—2.648-C.

**FINANZAUTG Y SERVICIOS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se pone en conocimiento de todos los señores accionistas, que por no haberse alcanzado el quórum suficiente exigido por la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de celebrar en segunda convocatoria, la Junta general ordinaria de accionistas el domingo día 9 del corriente, a las doce de la mañana, en el teatro de la Zarzuela, calle de Jovellanos, número 4.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El Jefe-Jefe-Secretario, Juan López-Quesada y Morano.—2.777-C.

**COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.**

*Junta general de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general, que se celebrará el día 24 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el cine Carlos III, sito en esta capital, calle de Goya, 5 y 7, debiendo los mencionados señores tener constituidos los depósitos de las acciones en el domicilio social, calle de Cavanielles, número 58, en las Oficinas Centrales y Sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito, o en otro establecimiento de crédito, cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, y proveerse de las tarjetas de control de asistencia y voto por mediación de cualquiera de las citadas Entidades.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta:

1.º La Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1971.

2.º La distribución del beneficio obtenido.

3.º La reelección de los Administradores a quienes corresponde cesar.

4.º Ratificar el nombramiento de Consejero.

5.º La designación de accionistas censores para el ejercicio de 1972.

6.º Acuerdo sobre aplicación de la cuenta de Regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social.

8.º Autorizar al Consejo de Administración para emitir títulos de renta fija.

9.º La designación, en su caso, de dos Interventores para la aprobación del acta.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria por falta del quórum necesario, lo que se anunciará a su debido tiempo, se celebrará en segunda convocatoria, a las doce de la mañana del día 25 de abril, en el mismo lugar.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El Consejo de Administración.—2.776-C.

FINANCIERA BANSANDER. S. A.

(FIBANSAI)

Balance al 31 de diciembre de 1971

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Cartera de valores			Capital	150.000.000,00	
Cotizados	758.809.134,12		Reserva legal	66.000.000,00	
No cotizados	11.997.523,47		Reserva de fluctuación de valores	66.000.000,00	
		770.806.658,95	Reserva regularización de dividendos	66.000.000,00	
Banco de Santander	28.573.249,01		Reserva voluntaria	360.000.000,00	
Dividendo a cuenta	16.893.000,00		Pérdidas y Ganancias		
Gastos ampliación capital	1.165.187,14		Benef. del ejercicio	49.329.323,66	
Cuentas diversas	2.256,50		Remanente de 1970	59.648.124,75	
		817.243.350,24	Dividendos a pagar		
Valores nominales					109.177.448,41
Banco de Santander.—Depósito de valores	479.573.500,00				65.901,83
					817.243.350,24
		1.296.816.850,24	Valores nominales		
			Valores en depósito en Banco de Santander	479.573.500,00	
					1.296.816.850,24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

D E P E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo cuenta gastos generales		526.844,26	De rendimientos de la cartera	34.190.768,12	
Beneficio líquido del ejercicio		49.329.323,66	De primas de asistencia a Juntas	38.687,00	
			De intereses y comisiones	590.056,33	
			De resultados en venta de valores	15.046.654,47	
		49.856.167,92			49.856.167,92

Estado-resumen de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1971

Nominal	Grupos	Valor contable
24.455.000	<b>Bancario:</b> Banco de Santander	187.978.950,00
104.805.000	<b>Eléctrico:</b> Fecsa	121.228.089,94
41.005.500	Iberduero	67.689.636,20
41.333.500	Sevillana	50.437.935,00
21.400.000	Resto grupo eléctrico	25.550.623,60
		264.906.284,74
51.600.000	<b>Alimentación:</b> Cervezas de Santander	47.472.000,00
10.000.000	Resto grupo alimentación	15.903.850,00
17.300.000	El Aguila	45.481.793,85
		108.857.643,85
33.525.000	<b>Materiales de Construcción</b>	33.099.062,80
3.000.000	Constructoras de Obras Públicas	6.321.120,00
4.000.000	Inmobiliario	5.612.000,00
10.607.500	Mobiliario	11.058.994,08
13.125.000	Extractivas	4.969.500,00
		69.063.494,00
42.655.000	<b>Petróleos:</b> Cía. Española de Petróleos	63.874.400,00
3.000.000	Resto grupo Petróleos	5.189.094,00
		37.829.093,12
27.838.000	<b>Químicas</b>	4.135.000,00
1.000.000	Material y Maquinaria Eléctrica	3.805.935,00
4.000.000	Metálicas Básicas	33.000.000,00
39.000.000	Automóviles y Maquinaria Agrícola	7.480.700,00
5.040.000	Telecomunicaciones	10.000.000,00
10.000.000	Renta fija	
		770.606.657,59
502.789.500	<b>Totales</b>	

Santander, 24 de marzo de 1972.—2.672-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que se celebrará el día 23 de abril, a las doce treinta horas, en el local del Ilustre Colegio de Abogados, calle Mallorca, número 283, de Barcelona, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas, correspondiente al ejercicio del año 1971.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

4.º Reelección de señores Consejeros.

5.º Ampliación de capital con cargo al saldo de la cuenta de Regularización.

6.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, dejando nula y sin efecto alguno, en la parte no utilizada, la autorización concedida al Consejo, al mismo efecto, en la Junta general ordinaria de 8 de marzo de 1970.

7.º Autorización al Consejo de Administración para emitir títulos de renta fija en obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Registro Mercantil.

8.º Autorización al Presidente, excelentísimo señor don Jaime de Semir Carroz, y a don Perfecto Castro-Rial Canosa para llevar a cumplimiento los anteriores acuerdos, introduciendo en los Estatutos las modificaciones que fuere menester, en relación a los precedentes apartados.

9.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1972.

10.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Podrán asistir o hacerse representar en la Junta general todos aquellos accionistas que con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha señalada para su celebración, hayan inmovilizado un mínimo de veinticinco acciones en la Caja Social o en cualquiera de los Bancos siguientes: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y Banco de Santander, de Barcelona y Madrid, donde les será entregada la correspondiente tarjeta nominativa de asistencia a la Junta.

De n. reunir el quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar el día 24 del mismo mes, en segunda, en el citado local y a la misma hora señalada, sin necesidad de convocarla nuevamente y siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia.

Barcelona, 24 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Garí de Arana.—2.750-C.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y para el día veintisiete del mismo mes, en segunda convocatoria, a la misma hora, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 3.

El objeto de esta reunión será:

1.º Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria, balance cerrado en 31 de diciembre de 1971, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid a 25 de marzo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Molina Mora.—2.677-C.

MOTORES DE EXPLOSION, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas que el orden del día de la Junta general extraordinaria convocada para el día 28 de abril próximo queda ampliado como sigue:

1.º Renovación parcial de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

2.º Nueva redacción del artículo sexto de los Estatutos Sociales, adaptándolo a las normas actualmente vigentes en cuanto a transmisibilidad de acciones a extranjeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—941-5.

#### AGUAS DE BELASCOAIN, S. A.

##### Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Belascoain (Navarra), el próximo día 21 de abril de 1972, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 22 de abril de 1972, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiese lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, aprobación de la Memoria, balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1971.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Designación de accionistas censores, titulares y suplentes.

4.º Designación de Interventores, si procede, para la aprobación del acta de la Junta

5.º Renovación parcial de miembros del Consejo.

6.º Ruegos y preguntas.

Belascoain, 27 de marzo de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Martín Arregui Murua.—2.786-C.

#### HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

##### OVIEDO

Obligaciones emisión de 16 de marzo de 1962

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de las obligaciones serie duodécima, se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mismas que se ha verificado ante el Notario de esta capital, don Enrique de Linares y López Dóriga, el sorteo para determinar las obligaciones a las que corresponde el derecho de opción entre el reembolso del valor nominal, libre de gastos, o continuar en posesión de los títulos. Por dicho sorteo han resultado tener ese derecho de opción las obligaciones cuya numeración figura en una relación obrante en las oficinas de la Sociedad y de las que disponen las Entidades bancarias mencionadas más abajo.

El derecho de opción que ahora se con-

cede se mantendrá para quienes continúen en posesión de los títulos, en cualquiera de los vencimientos quinquenales posteriores.

Igualmente, los tenedores de títulos a quienes en el sorteo quinquenal anterior les hubiese correspondido el derecho de opción anteriormente especificado, también podrán ahora ejercitarlo.

Independientemente y aparte del interés periódico semestral, se abonará una prima del 7 por 100 del valor nominal, libre de impuestos, o sea, 70 pesetas.

El derecho de opción deberá ser ejercitado por escrito por los tenedores de las obligaciones y dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido ese plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de reembolsar el valor nominal se entenderá que optan por continuar en posesión de los títulos, recibiendo la expresada prima.

Para ejercitar el derecho al reembolso las obligaciones deberán llevar unidos los cupones especiales C, D y E y número 21 y siguientes.

Las operaciones de reembolso se podrán efectuar a través de las oficinas principales y Sucursales de las siguientes Entidades:

Banco Herrero.  
Banco de Gijón.  
Banco de Bilbao.  
Banco Urquijó.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Español de Crédito.  
Banco de Vizcaya.  
Caja de Ahorros de Asturias.

Oviedo, 21 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Alejandro.—914-D.

#### NEUMATICOS Y ACCESORIOS, S. A. PAMPLONA

##### Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social (Navarro Villoslada, número 13), y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente 21, en igual lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 1971.

2. Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1972.

3. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o ser representados en ella deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Pamplona, 29 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—910-D.

#### HORMIGONES NAVARRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración convoca la Junta general de accionistas de la Sociedad «Hormigones Navarra, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social en Pamplona, en primera convocatoria, el día 22 de abril de 1972, a las doce de la mañana, y en segunda, de no celebrarse la primera con el quórum de presencia exigido, el día 23 de abril, a la misma hora.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del balance y cuenta de resultados del ejercicio 1971.

3.º Informes, propuestas y ratificaciones.

4.º Ampliación de capital.

5.º Modificación de los Estatutos, artículos 6 y 19.

6.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 29 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Lorda Corti, el Secretario del Consejo de Administración, Francisco Usechi Mato.—909-D.

#### TALLERES OTAEGUI Y RUIZ, S. A.

##### (TOR)

##### Junta general

Según lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, calle Oquendo, número 1, primero, de esta ciudad, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora del día 24 de igual mes, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1971.

2.º Aprobación de la gestión social.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972.

San Sebastián, 30 de marzo de 1972.—El Presidente.—905-D.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).